



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 669-18

Salta, 05 OCT 2018
Expediente Nº 12352/18

VISTO la Resolución Nº CD- 585-18 a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación Semiexclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 139 del presente expediente la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registró impugnación alguna.

Que la Comisión de Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado 2) Designar en dichos cargos a las siguientes postulantes según orden de meritos Lic. Enzo GONCALVEZ y Lic. Fernando J. VILLALVA 3) Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Adriana RAMON, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-240/16.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/18 realizada el 02/10/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **669-18**

Salta, 05 OCT 2018
Expediente N° 12352/18

ARTICULO 2º: Designar temporariamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.018 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

- Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, D.N.I. N° 31.077.330
- Lic. Fernando Josué VILLALVA, D.N.I. N° 31.853.868

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Adriana RAMON, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 4º: Las docentes designadas, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Los docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los docentes designados recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Los profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **669-18**

Salta, 05 OCT 2018
Expediente N° 12352/18

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ra


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Doña del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa